



Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba
Ley 8427 -Sucre 231 -Tel.0351-4227366 - Fax 0351-4223277
E-Mail: juntaelectoral@cajanotarialcba.com.ar

JUNTA ELECTORAL

ACTA NÚMERO CINCO: En la ciudad de Córdoba a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil veinte, y visto las renunciaciones efectuadas por los miembros de la Junta Electoral designados por el Consejo de Administración según Res. N° 125/2019 de fecha 02/12/2019, sres. Escribanos Natalia NASI, Elina del Carmen TONNELIER, Juan Alberto ALDERETE, Carlos Manuel CONRAD y Graciela del Rosario MANZOLI DE PORCEL DE PERALTA, y aceptada por el Consejo de Administración en el día de la fecha, se reúnen en la sede de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, los señores Escribanos designados según Resolución N° 26/2020, Acta N° 6/2020, de fecha 11 de Marzo de 2020 del Consejo de Administración, a integrar la Junta Electoral que tendrá a su cargo fiscalizar el acto eleccionario a realizarse el día 20 de Marzo del corriente año, **Martín Marcelo AHUMADA, afiliado N° 1330 y Titular del Registro Notarial N° 305, Cristina Ivonne BORSANI, afiliada N° 1419 y Titular del Registro Notarial N° 633, y Graciela Del Rosario MANZOLI de PORCEL de PERALTA, jubilada de ésta Institución bajo el N° 615 en su carácter de miembros TITULARES y Juan José LOPEZ SEOANE, afiliado N° 1125 y Titular del Registro Notarial N° 391 y Juan Alberto ALDERETE, jubilado de ésta Institución bajo el N° 607, como miembros SUPLENTEs de la citada junta, comparecen (con excepción del suplente Juan Alberto ALDERETE) en la sede de la Junta Electoral sito en calle Sucre N° 231 y resuelven:--**
PRIMERO: Aceptar las designaciones efectuadas y declarar formalmente constituida la Junta Electoral, que tendrá a su cargo conducir y fiscalizar el acto eleccionario a realizarse el día 20 de

Marzo de 2020, convocado por el Consejo de Administración de la Caja Notarial, mediante Resolución N° 124/2019 – Acta N° 38/2015, de fecha 2 de Diciembre del año 2019.-----

SEGUNDO: Designar Presidente de esta Junta Electoral a la Señora Escribana **Graciela Del Rosario MANZOLI de PORCEL de PERALTA**.-----

TERCERO: Declarar en sesión permanente a la Junta electoral y fijar a todos los efectos, domicilio de la misma, en la sede de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, sito en calle Sucre 231 de esta Ciudad.-----

CUARTO: Ratificar en su totalidad el contenido de las Actas. N° 1 y 2, de fecha 6 de Enero de 2020 y 3 de Febrero de 2020, respectivamente, labradas por la anterior Junta Electoral.-----

QUINTO: En lo que respecta al Acta N° 3 de fecha 5 de Marzo de 2020, se ratifica lo actuado por la anterior Junta, en cuanto a la oficialización de la lista "SOLIDARIDAD NOTARIAL" y la no habilitación del voto anticipado, por correspondencia y por apoderado. En cuanto a la lista "CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO NOTARIAL", esta Junta teniendo en consideración lo normado en el Art. 18 de la Constitución Nacional, decide oficializar la misma, habilitándola con ello a participar del Acto Eleccionario del próximo 20 de Marzo de 2020.-----

HÁGASE SABER-----



[Handwritten signature]
A.F. 10.615.
Graciela Manzoli
T.T.

[Handwritten signature]
A.F. 1419
Cristina I. Borsani
T.T.

[Handwritten signature]
A.F. 7125
Juan J. Lopez
SECRETARIO SUPL.

[Handwritten signature]
A.F. 1330.
Martín M. Alhumada
T.T.

[Handwritten signature]
Gustavo D. Orihuela
SEC



ACTA n° 6/2020
Res. n° 26/2020

Córdoba, 11 de marzo de 2020.-

VISTO,

Las renunciaciones de los miembros de la Junta Electoral de los escribanos designados para fiscalizar el acto eleccionario del 20/03/2020 según Res. n° 125/2019 – Acta n° 38/2019 y teniendo en cuenta los arts.3º, 5º,6º, 10º inc. II, y 17º de la Ley 8427, la Res. n° 126/2011 – Acta n° 38/2011, y el Reglamento Electoral aprobado por la Asamblea de Afiliados del 27/12/1995, y

ATENTO,

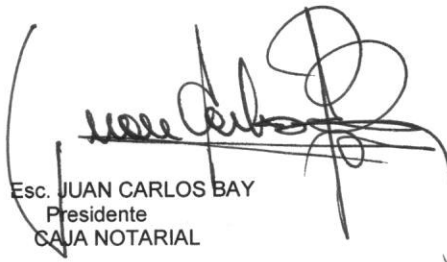
A que de las normas citadas surge la necesidad de designar a los nuevos miembros de la Junta Electoral que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** las **renunciaciones** presentadas por los miembros de la JUNTA ELECTORAL de los escribanos designados para fiscalizar el acto eleccionario del 20/03/2020 según Res. n° 125/2019 – Acta n° 38/2019, Escribanos ELINA DEL CARMEN TONNELIER, afiliada N° 877 y Titular del Registro Notarial N°731 - NATALIA NASI, afiliada N° 1588 y Titular del Registro Notarial N° 389 y JUAN ALBERTO ALDERETE, jubilado N°607, en su carácter de miembros TITULARES y CARLOS MANUEL CONRAD, afiliado N°1503 y Titular del Registro Notarial N° 41 – GRACIELA DEL ROSARIO MANZOLI DE PORCEL DE PERALTA, jubilada N° 615, como miembros SUPLENTEs de la Junta. Y **AGRADECER** la tarea efectuada por ellos y oportunamente extender los certificados correspondientes.-
2. **DESIGNAR** a los Sres. Escribanos GRACIELA DEL ROSARIO MANZOLI DE PORCEL DE PERALTA, jubilada N° 615, MARTÍN MARCELO AHUMADA, afiliado n° 1330 y Titular del Registro N° 305 - CRISTINA IVONNE BORZANI, afiliada n° 1419 y Titular del Registro N° 633 en su carácter de miembros TITULARES y JUAN ALBERTO ALDERETE, jubilado N°607 y JUAN JOSÉ LÓPEZ SEOANE, afiliado n° 1125 y Titular del Registro Notarial N° 391 como miembros SUPLENTEs de la Junta Electoral que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario a realizarse el día 20 de marzo del corriente año.-
3. Los miembros de la Junta Electoral deberán aceptar sus respectivas designaciones.-
4. La Junta Electoral constituida aplicará para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario el Reglamento electoral aprobado por la Asamblea de Afiliados del 27/12/95, los artículos pertinentes de la Ley 8427, y de manera supletoria la Ley nacional Electoral 19.945 (Código Electoral Nacional y sus modificatorias).-
5. Protocolícese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-




Esc. JUAN CARLOS BAY
Presidente
CAJA NOTARIAL